



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 025-FA-UNAP-2018

Iquitos, 09 de enero del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2013-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel II del estudiante de la Escuela de Agronomía EDWARD ALBERTO FLORES ARANA**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, del estudiante de la ESCUELA DE AGRONOMÍA, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II

| <u>D.N.I. N°</u> | <u>CODIGO</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> |
|-------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| 71275066 | 2120058 | EDWARD ALBERTO FLORES ARANA |

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano


Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DGRAA.ORSA.DEFPA, legajo, archivo.